



**RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS CON LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL ALCANZADA POR LOS ASPIRANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS ASÍ COMO LOS LISTADOS DE PARTICIPANTES QUE NO MANTIENEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA**

La Resolución de 13 de mayo de 2019 (BOCM del 21), por la que se convoca procedimiento de acceso a los cuerpos de catedráticos de Enseñanza Secundaria y de catedráticos de Escuelas Oficiales de idiomas, prevé en su base Séptima que mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, se hará pública la puntuación provisional alcanzada por los aspirantes en cada uno de los apartados y subapartados del baremo de méritos.

Asimismo, la base 2.2 de la citada Resolución dispone que los requisitos que deben reunir los aspirantes deberán mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios en el cuerpo de catedráticos.

En su virtud, esta Dirección General

**RESUELVE**

**Primero.- Publicación de listados**

Ordenar la publicación de los listados que se indican a continuación:

- Puntuaciones provisionales alcanzadas por los aspirantes al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en cada uno de los apartados y subapartados del baremo para la valoración de méritos.
- Puntuaciones provisionales alcanzadas por los aspirantes al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas en cada uno de los apartados y subapartados del baremo para la valoración de méritos.
- Participantes en el procedimiento de acceso al cuerpo de Catedráticos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas que a fecha de publicación del baremo provisional no mantienen los requisitos establecidos en la base segunda de la Resolución de la convocatoria de 13 de mayo de 2019

Los aspirantes no podrán obtener más de 10 puntos por la valoración de sus méritos, según se detalla en el Anexo IV, de acuerdo con la base Séptima de la Resolución de convocatoria.

**Segundo.- Fecha y lugares de exposición.**

La exposición de dichos listados se realizará a partir del día 29 de marzo de 2021, en el portal [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid), dentro del apartado "Administración electrónica:





Punto de acceso general”, escribiendo en el texto del buscador: ”Catedráticos Secundaria Idiomas”.

Asimismo, se podrán consultar los listados, a efectos meramente informativos y sin efectos administrativos, en el portal “personal+educación”, siguiendo la siguiente secuencia: [www.madrid.org/edu\\_rrhh](http://www.madrid.org/edu_rrhh), “Funcionarios docentes”, “Procesos Selectivos”, “Catedráticos Secundaria y E.O.I. Acceso”.

### **Tercero. Plazo de alegaciones.**

De conformidad con la citada base Séptima, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las puntuaciones, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos, sobre la puntuación que se les haya asignado en el concurso de méritos según modelo del Anexo XIII.

El documento para presentar alegaciones estará disponible en el portal [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid), e igualmente se podrá acceder a través del portal personal +educación, siguiendo la siguiente secuencia: [www.madrid.org/edu\\_rrhh](http://www.madrid.org/edu_rrhh), “Funcionarios docentes”, “Procesos Selectivos”, “Catedráticos Secundaria y E.O.I. Acceso”.

Las alegaciones se presentarán exclusivamente de forma telemática a través del Registro electrónico de la Comunidad de Madrid, que se encuentra disponible en el portal de la Comunidad de Madrid, [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid), dentro del apartado “Administración electrónica: Punto de acceso general” escribiendo en el texto del buscador: “Catedráticos Secundaria Idiomas”.

No se admitirá, en ningún caso, la aportación de nueva documentación acreditativa de los méritos con las alegaciones.

El trámite de notificación de la contestación de estas alegaciones se entenderá efectuado con la publicación de las listas con las puntuaciones definitivas, declarándose desestimadas las alegaciones no recogidas en las mismas.

Una vez estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, la Dirección General de Recursos Humanos publicará los resultados de la valoración definitiva de los méritos de todos los aspirantes que hayan participado en el procedimiento selectivo.

Madrid, a 26 de marzo de 2021  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril

